



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

2402

Información pública de los pliegos de condiciones y convocatoria simultanea de licitación del contrato administrativo especial para la explotación de tres quioscos en las playas de Cala Estany, Cala Antena y Es Domingos Petits del término de Manacor para la temporada turística 2018, sin división en lotes

Por Decreto de Alcaldía de 28 de febrero de 2018 se ha aprobado el expediente de contratación que es objeto de este anuncio. De conformidad con este ya los efectos previstos en el artículo 188 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, los pliegos de condiciones reguladores de esta contratación se exponen al público durante el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que puedan presentarse reclamaciones con carácter simultáneo a la apertura del procedimiento de licitación.

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Manacor.

Dependencia que tramita el expediente:

Exp. Núm. : 09/2017

2. Objeto del contrato

a) Descripción: servicio de bebidas y comida mediante la instalación de tres quioscos en la zona de dominio público marítimo terrestre, uno en cada una de las playas de Cala Estany, Cala Antena y Es Domingos Petit del término municipal de Manacor y con 8 mesas, 32 sillas y 8 sombrillas cada uno de los quiosco en la terraza encima tarima de madera rodeando el quiosco, para la temporada turística de 2018, sin división en lotes, mediante contrato administrativo especial.

Será a cargo del contratista la aportación de los quioscos y de todo el material necesario para prestar el servicio según las características definidas en el PPT.

b) Duración del contrato: desde la fecha de formalización del contrato, previsto para el día 1 de mayo de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto.

Forma: selección del adjudicatario en función a diversos criterios

4. Canon de licitación mejorable al alza: 75.256,82 euros.

5. Garantías

Definitiva: 5% del canon adjudicado

Depósito por el contratista previo a la instalación: 5% del valor material de las instalaciones: 3.976,05 €.

6. Presentación de las ofertas

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, de las 9 a las 14 horas, si el último día fuera inhábil se prorrogará hasta el primer día hábil.

b) Documentación a presentar: La que establece la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Registro de entrada del Ayuntamiento de Manacor

2º. Domicilio: plaza Convento, 1

3º. Localidad y código postal: Manacor 07500

4º. Teléfono: 971849100 Fax: 971849133



7. Apertura de las ofertas

El acto público de apertura de las proposiciones contenidas en el sobre B, se celebrará el séptimo día natural, a las 12 horas en el edificio administrativo (2º piso, Ayuntamiento nuevo) a contar desde la apertura de la documentación administrativa. En el supuesto de coincidir con día inhábil se prorrogará al día hábil siguiente.

8. Documentación requerida para acreditar la solvencia económica y técnica.

La establecida en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas con los medios y requisitos que se indican.

Podrá ser acreditada alternativamente mediante:

A- La clasificación en el registro de contratistas de servicios en el **grupo M** (servicios Especializados), **subgrupo 6** (Hostelería y servicios de comida) y **categoría 1**.

B- Los siguientes **requisitos específicos de solvencia económica y técnica** por cualquiera de los medios siguientes:

La solvencia económica acreditará por cualquiera de los medios siguientes:

1) **Volumen anual de negocios** de los servicios o trabajos realizados por la empresa disponibles en función a la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, o bien volumen anual de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes a el objeto del contrato en los tres últimos ejercicios concluidos.

Será requisito mínimas m de solvencia: que el año del mayor volumen de negocios en el curso de los últimos 3 años concluidos, debe ser al menos de una vez y media el valor estimado del contrato (112.885,23 €).

2) **Patrimonio neto**, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que está vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.

Será requisito mínimo de solvencia, acreditar que dispone de unos fondos propios (patrimonio neto) que sean de al menos el 20% del importe del contrato (15.051,36 €).

La solvencia técnica se acreditará por cualquiera de los medios siguientes:

1- Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por estos o a falta de este certificado, mediante una declaración del licitador.

Será requisito mínimo de solvencia haber ejecutado servicios similares al menos durante una temporada turística durante cualquiera de los últimos 5 años, entendiéndose por similares según lo indicado en el párrafo anterior servicios a cualquier ámbito de la restauración-hostelería: Bar, cantina, cafetería, restaurante.

2- Una declaración en la que se indique la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la realización del contrato.

Será requisito mínimo de solvencia disponer del siguiente material ya sea de nueva adquisición o de segunda mano siempre pero que se encuentre en buenas condiciones de uso y de calidad: 3 quioscos desmontables con el siguiente equipamiento: botellero, nevera y fregadero.

Deberán adjuntar documentación fotográfica y descriptiva de las características de este material, y los documentos que acrediten la efectiva disposición de los medios que ha declarado que dispondrá para la ejecución del contrato por cualquier medio de prueba admitido en derecho con carácter previo a la adjudicación.

9. Criterios de adjudicación

Son los que se especifican en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas:

1) Por aumento del canon a satisfacer a favor del Ayuntamiento: hasta 40 puntos.

2) Compromiso formal, que en el caso de resultar adjudicatario, abonará en efectivo al Ayuntamiento el importe total del canon ofertado, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la explotación de las instalaciones: 10 puntos.

10. Condiciones especiales de ejecución de carácter social

Cumplir con todas las disposiciones en vigor en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo aplicadas a las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato, según se especifica en la cláusula 25 del PCA.

Manacor, 28 de febrero de 2018

La alcaldesa, por delegación de firma (decreto 3093/2017)

Isabel Febrer Gelabert

